



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 1232/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo ad referéndum de su posterior aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante, trámite promovido mediante expediente N° 1195-B/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se aprueba el Convenio de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Balcarce y el Comando de Prevención Rural Balcarce.

Que el citado convenio tiene por objeto la entrega en comodato por parte del Municipio de un vehículo usado, DOMINIO: NWY-291, Marca: TOYOTA, Tipo: PICK-UP, Modelo: HILUX 4 X 4 C/D DX PACK ELECTRICO 2.5 TDI, Mca. Motor: TOYOTA N° 2KD-A420290, Mca. Chasis: TOYOTA N° 8AJFR22G6E4571304, Modelo año: 2014, al Comando de Prevención Rural Balcarce, para el uso exclusivo de Patrullero Policial.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo convalidando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 88/20

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1232, de fecha 23 de junio de 2020.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----